ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6638505

CONTRATO	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6638505
OBJETO	«CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA»
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	HM INGENIERIA S.A.S. NIT. 8001872911

A los treinta (30) del mes de diciembre de 2024, Entre los suscritos a saber, **CRISTIAN CAÑÓN BERNAL**, mayor edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 80.062.593, quien obra como **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, conforme al Decreto de nombramiento No. 0016 con fecha del 2 de enero de 2024., facultado según Decreto Departamental No.0083 del 08 de febrero de 2024 y 0299 de junio de 2024, quien en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra **JOSE AHMED BELLO ZABIAN** identificado con **CC 1.123.628.094** representante legal de **HM INGENIERIA SAS**, quien se denominará para el presente documento **EL CONTRATISTA, y JEIVAN PAOLO CELIN RUIZ** identificado con **CC 1.002.127.832** representante legal de **CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL** en calidad de **INTERVENTORIA** hemos acordado **SUSPENDER** el **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6638505** , previo a las siguientes:

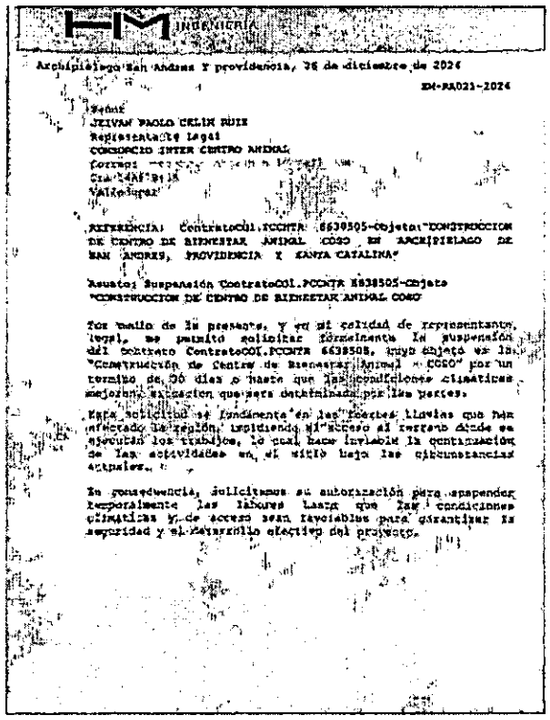
CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) se le dio inicio al contrato **No. CO1.PCCNTR.6638505** con HM INGENIERIA SAS , cuyo objeto es « CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ».

SEGUNDA: De conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato **CO1.PCCNTR.6638505** , el valor del contrato equivale a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOSM/CTE ($2.860.134.307,00).**

TERCERA: De conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA QUINTA** del contrato **CO1.PCCNTR.6638505** , el **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO(4) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

CUARTA: Que mediante oficio de 26 de diciembre HM INGENIERIA SAS enviado a la interventoría CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL solicitando la suspensión del contrato **CO1.PCCNTR.6638505**



Archipiélago San Andres Y providencia, 26 de diciembre de 2024

EM-PA021-2024

Señor
JEIVAN PAOLO CELIN RUIZ
Representante Legal
CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL
Correo: [illegible]
Cra 24A# 8-18
Archipiélago

REFERENCIA: ContratoCOI.FCONTR 6638505-Objeto:"CONSTRUCCION DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

Asunto: Suspensión ContratoCOI.FCONTR 6638505-Objeto "CONSTRUCCION DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO"

Por medio de la presente, y en mi calidad de representante legal, me permito solicitar formalmente la suspensión del contrato ContratoCOI.FCONTR 6638505, cuyo objeto es la "Construcción de Centro de Bienestar Animal – COSO" por un termino de 90 días o hasta que las condiciones climáticas mejoren, situacion que sera determinada por las partes.

Esta solicitud se fundamenta en las fuertes lluvias que han afectado la región, impidiendo el acceso al terreno donde se ejecutan los trabajos, lo cual hace inviable la continuación de las actividades en el sitio bajo las circunstancias actuales.

En consecuencia, solicitamos su autorización para suspender temporalmente las labores hasta que las condiciones climáticas y de acceso sean favorables para garantizar la seguridad y el desarrollo efectivo del proyecto.

QUINTA: Que, el desarrollo de las actividades propias del contrato requiere intervenciones en zonas las cuales se han visto afectadas por las actuales condiciones climáticas y atmosféricas, las cuales no podrán ser ejecutadas por los vientos y lluvias actuales. Situaciones que han afectado el normal desarrollo del contrato y que no son imputables a ninguna de las partes, por lo cual, se requiere la suspensión del contrato hasta tanto las condiciones que dan soporte a la suspensión sean superadas.

SEXTA: Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM mediante Comunicado Especial No. 137 de fecha 23 de diciembre del 2.024, pronosticó lluvias sobre el mar Caribe y el Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

IDEAM

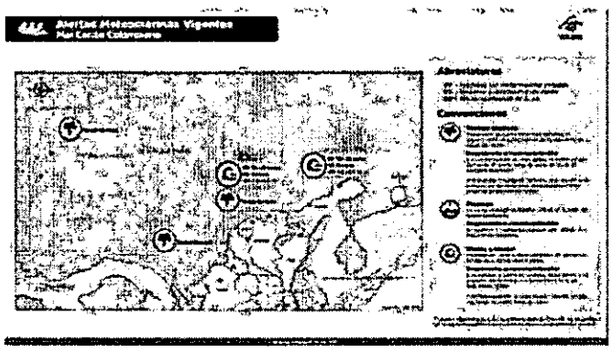
El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)
23/12/2024

COMUNICADO ESPECIAL No. 137 PRONÓSTICO DEL TIEMPO PARA LA SEMANA DEL 23 AL 27 DE DICIEMBRE

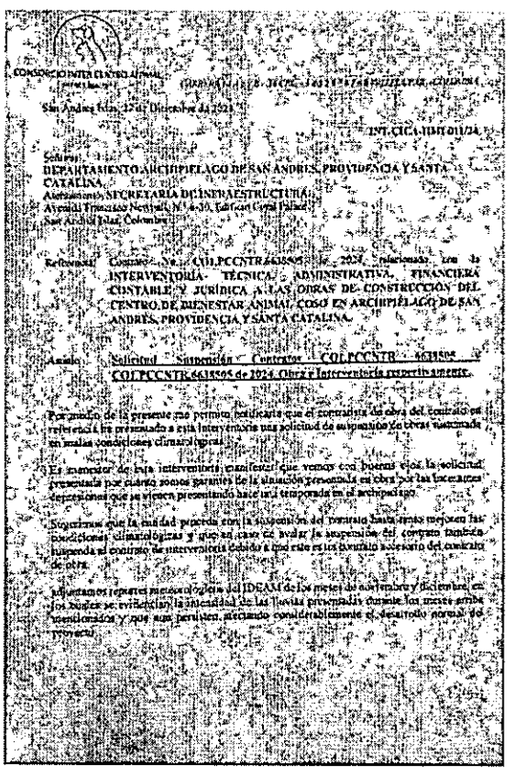
- **Esta semana se espera que las lluvias con mayor intensidad se presenten concentradas en la región Pacífica y su área oceánica, además de zonas puntuales en las regiones Andina, Caribe y Amazónica.**
- **En Bogotá, se prevé nubosidad variable, con mañanas mayormente secas y probabilidad de lluvias en horas de las tardes y noches.**

SEPTIMA: Que, el boletín meteorológico No. 365 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de fecha 30 de diciembre del 2.024, sigue pronosticando precipitaciones para los

próximos días, generando alertas debido al comportamiento de las precipitaciones y oleaje sobre el mar Caribe.



OCTAVA: Que el 27 de diciembre la interventoría CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL remitió oficio a la Secretaria de Infraestructura manifestando que el contratista había remitido oficio solicitando la suspensión y que, además ve con buenos ojos teniendo en cuenta los reportes del IDEAM respecto de las lluvias; por lo tanto, la interventoría manifestó que aprueba la solicitud de suspensión del contrato de obra N° CO1.PCCNTR.6638505 hasta tanto finalice la temporada invernal, y que el contratista entregue un plan de contingencia que mitigue el retraso causado por esta fuerte ola invernal, tiempo de suspensión necesario para que la administración estudie el caso, para finiquitar el alcance inicial. La Interventoría y supervisor del contrato recomendaron a la dirección la suspensión del contrato de obra, por lo tanto, también se debe suspender el contrato de Interventoría.



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Asunto: Solicitud Suspensión Contrato COLPCCNTR 6638505
COLPCCNTR.6638505 de 2024. Obra e Interventoría respectivamente.

NOVENA: Que, para la administración departamental es importante cumplir con los fines del estado, el cual se materializa mediante la ejecución total de las actividades del proyecto, para brindar bienestar a los habitantes. Siendo el medio más expedito la ejecución de los recursos destinados para ello, a través de la contratación. En ese orden, se considera que se debe garantizar la ejecución de las actividades del contrato **CO1.PCCNTR.6638505** por lo cual se hace necesario la suspensión del mismo.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER a partir de la fecha el **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6638505** , cuyo objeto es «CONSORCIO RECUPERACIÓN SAN ANDRES 2024., cuyo objeto es ",CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", por existir causal que impide la continuidad de su ejecución, tal como se advierte en la parte considerativa.

SEGUNDO: Una vez desaparezcan las causas que motivaron la presente suspensión, las partes suscribirán ACTA DE REINICIO, para lo cual el contratista deberá Actualizar los amparos de las garantías contractuales del contrato No **CO1.PCCNTR.6638505** , y suscribir la aprobación del certificado de modificación de garantías que cubren la nueva vigencia respectiva.

TERCERO: Los demás términos y condiciones del contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por quienes han intervenido, en San Andrés, Islas, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

CRISTIAN CAMÓN BERNAL
Secretario de Infraestructura

JOSE AHMED BELLO ZABIAN
representante legal de **HM INGENIERIA SAS**
Contratista

JEIVAN PAOLO CELIN RUIZ
Representante legal de **CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL**
Interventoria